1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13169
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER7344

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Daniel Felipe Sánchez - UNIMINUTO
CAT	4	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	25 de mayo de 2019	**HORA:**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Trasversal 5C No.127A-59	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:105646.03 Y_1:111897.49 X_2:105639.04 Y_2:111885.71 X_3:1055650.79 Y_3:111880.42 X_4:105659.65 Y_4:111893.26 X_5:105652.51 Y_5:111894.71			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Delicias del Carmen	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			183M2			
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0101ORTD	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	183M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33818			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

El peticionario suministro la dirección del predio de la Trasversal 5C No.127A-14. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección técnica que ubica en la dirección Trasversal 5C No.127A-59, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Barrio Delicias del Carmen en la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de Trasversal 5C No.127A-59, fue legalizado mediante el Decreto: 22 del 07 de febrero de 1963, según consta en el programa en los registro de la Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2

presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento, pero sí presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento en materia de riesgo.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un concepto técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Trasversal 5C No.127A-59 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio de la Trasversal 5C No.127A-59.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-8515	22 de enero de 2019

En el concepto técnico menciona que el predio de la Trasversal 5C No.127A-59 se encuentra sobre el polígono localizado sobre la zona de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA), de la quebrada Callejas, por lo cual se recomienda a la Secretaria de Ambiente revisar la ubicación y delimitación del predio evaluado dentro de la ZMPA.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de la edificación la cual se encuentra localizada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

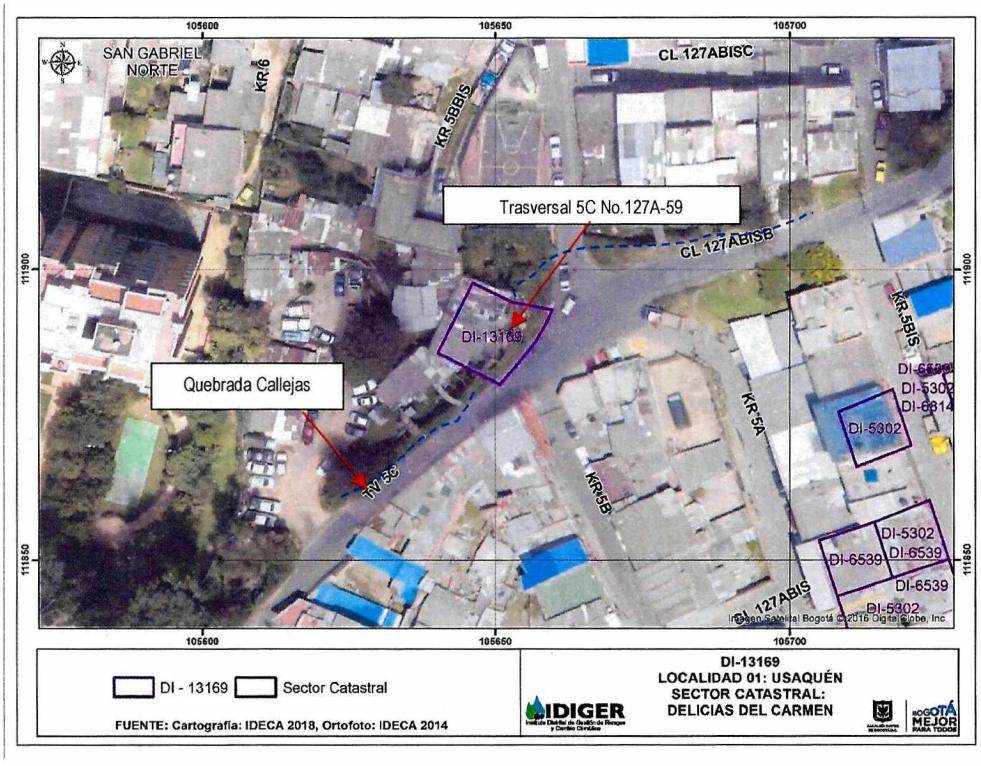


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de mayo de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Trasversal 5C No.127A-59 encontrando que en el sector se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El Sector está consolidado urbanísticamente y tiene vías de acceso pavimentadas y en buen estado.

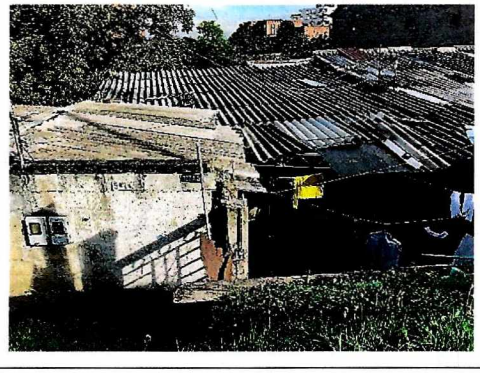
En el predio evaluado se emplaza una vivienda conformada por un (01) nivel, construida en mampostería sin refuerzo y material de recuperación y cubierta en tejas de zinc, (ver fotografías 1 y 2). La visita se realiza en compañía de la Señora Marta Inés Rodríguez quien es la propietaria del inmueble. En la inspección visual se observan manchas de humedad en los muros perimetrales del costado oriental, (ver fotografía 3). Al interior del predio se observan ligeros desniveles en la placa de contrapiso hacia el costado occidental generados por un posible desconofinamiento del suelo de cimentación, (ver fotografía 4).

Se identifica que le predio evaluado se encuentra construido sobre la ZMPA el cauce de la Quebrada Callejas, se realiza inspección al cauce costado localizado al norte donde no hay evidencias de socavación en la sección de la quebrada. La señora Marta indica que la vivienda ha perdido parte de la cimentación ocasionado por el flujo constante de rocas y agua que transporta la Quebrada Callejas, durante la inspección visual no se observa pérdida de algunos finos del suelo de soporte hacia los costados laterales del inmueble, (ver fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños posiblemente están relacionados falta de mantenimiento y filtraciones ocasionadas por la Quebrada Callejas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



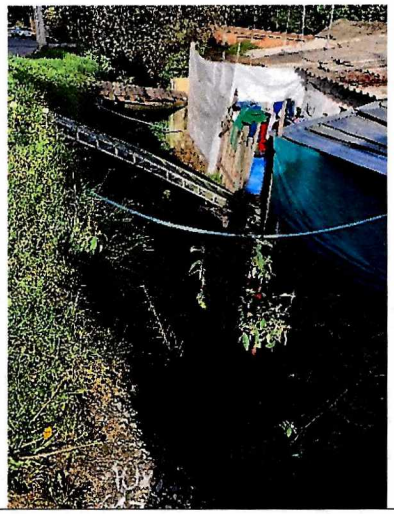


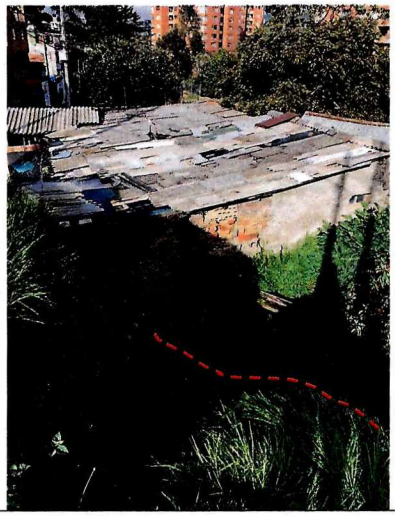
Fotografías 1 y 2. Fachada de la vivienda localizada en la Trasversal 5C No.127A-59.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 5 y 6. Cauce de la Quebrada Callejas.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Trasversal 5C No.127A-59	Mampostería sin refuerzo	Vivienda	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el predio de la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, es posible que a mediano o largo plazo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda emplazada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.
- Inspección visual a la Quebrada calleja o delicias del Carmen, costado oriental del predio evaluado, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen en la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio; por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- Se recomienda a los habitantes y/o responsables de la vivienda emplazada en la Trasversal 5C No.127A-59, en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente al sector que presenta desconofinamiento en la cimentación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- Debido a que el predio evaluado se encuentra localizado sobre la Zona de Manejo y Preservación Ambiental ZMPA, se recomienda a la Secretaria de Ambiente revisar a la luz de la normativa vigente la ubicación y delimitación del predio evaluado dentro de la ZMPA.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS